

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR 156814089001 ESTADO CIVIL NO 07

**SGC** 

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUADERNO
No						
	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	ELKIN ALEXANDER	03-03-2022	AUTO TERMINA	1
1.	2019-00036	DE COLOMBIA S.A	LAITON GONZALEZ		POR PAGO TOTAL	
					DE LA	
					OBLIGACION	
	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	YENNI LILIANA	03-03-2022	AMPLIA MEDIDA	2
2.	2018-00028	DE COLOMBIA S.A	CANCELADO TORRES		CAUTELAR	
	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	MARIA RUBY	03-03-2022	AUTO TERMINA	1
3.	2019-00048	DE COLOMBIA S.A	BENITEZ FLOREZ		POR PAGO TOTAL	
					DE LA	
					OBLIGACION	
	PERTENENCIA	JENNY MARICELA	GARCIA DE ESPEJO	03-03-2022	DESIGNA	1
4.	2020-00072	ARDILA PINILLA	MARIA Y OTROS		CURADOR AD	
					LITEM	
	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	CLAUDYA LIYAN		LIBRA	1-2
5.	2022-00004	DE COLOMBIA S.A	VACA	03-03-2022	MANDAMIENTO	
					DE PAGO –	
					DECRETA MEDIDA	
	EVECT/EN 10	DANGO AGDADIO	TOGE OF LIVE	02.02.2022	CAUTELAR	1
	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	JOSE ORLANDO	03-03-2022	SEGUIR	
6.	2021-00042	DE COLOMBIA S.A	RAMOS ALFONSO		ADELANTE LA	
					EJECUCION	



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR 156814089001 ESTADO CIVIL NO 07

**SGC** 

Dando cumplimiento al artículo 295 del código general del proceso y al decreto 806 del año 2020; para notificar legalmente a las partes fijo el presente estado, por un término de un día en el micrositio web de la página de la Rama Judicial, el cual se encuentra en un lugar público y visible, siendo las ocho (08:00 a.m.) hoy cuatro (04) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pablo-de-borbur/64

## Firmado Por:

Luis Alfredo Maldonado Torres Secretario Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 452505efe61c4937abb81edceb3b51e7d026559a0b1c14ee0d49d24a423ee03e

Documento generado en 03/03/2022 02:56:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica